

LA PLATA, 18 de febrero de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6222

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
LOPEZ MADINA, Patricio David	C.P.	111	178	28690/7	08/02/10	TANDIL

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

akc/RAT